**ESTUDIOS PREVIOS**
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**
**JUNIO DE 2025**

**OBJETO: VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CAICEDO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e incentivar relaciones.

El objetivo principal de esta actividad es reconocer, valorar y visibilizar el papel fundamental de las comunidades campesinas en la construcción del tejido social, la soberanía alimentaria y la conservación del territorio, mediante actividades participativas que promuevan el encuentro intercultural, el respeto por las tradiciones rurales y el fortalecimiento de la identidad campesina.

El evento se realizará en varias veredas y en la zona urbana del Municipio, entre ellas:

Vereda Sauces: 05 de julio de 2025.

Vereda la Cascajala: 12 de julio de 2025.

Vereda San Juan: 19 de julio de 2025.

Zona urbana: 26 de julio de 2025.

**Descripción de las actividades a realizar en el evento:**

**Dia del Campesino**

- ✓ 8:00 a.m. – Apertura oficial del evento
- ✓ 9:00 a.m**.** – Presentación cultural
- ✓ 10:00 a.m. – Reconocimiento a líderes campesinos
- ✓ 11:00 a.m. – Concurso a la mejor caseta
- ✓ 11:30 a.m**.** – Jornada de atención en salud, a cargo del Hospital Guillermo Gaviria Correa
- ✓ 12:30 p.m. – Almuerzo
- ✓ 2:00 p.m. – Entrega de premiaciones
- ✓ 2:30 p.m**.** – Taller sobre café especial, liderado por la Oficina de Agricultura
- ✓ 3:00 p.m. – Concurso de juegos tradicionales con población vulnerable (adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, discapacidad) encostalados
- ✓ 3:30 p.m. – Concurso de preparación de comida típica antioqueña para la exaltación del valor campesino y cultural de la región.
- ✓ 4:00 p.m. – Santa Misa
- ✓ 5:00 p.m**.** – Presentación de artistas locales invitados y entrega de incentivos a la participación. Presentación de la Escuela de Música La Merced.

La comunidad beneficiada sería un aproximado de 1.525 personas de la zona urbana y 6.748 personas de la zona rural.

**Relación con Planes Locales y Departamentales:**

La celebración del Día del Campesino en Caicedo se relaciona directamente con el Plan de Desarrollo Municipal en varios aspectos:

- **Fortalecimiento del sector agropecuario:** El evento busca exaltar la labor del campesino, reconociendo su importancia como pilar fundamental de la economía local. Esto se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de promover el desarrollo agropecuario sostenible, incrementar la productividad del campo y mejorar las condiciones de vida de los campesinos.
- **Dinamización de la economía local:** La celebración del Día del Campesino atrae visitantes al municipio, impulsando el comercio local, la gastronomía y el hotelería. Esto contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal de fomentar el turismo y fortalecer la economía local.
- **Preservación de la cultura y las tradiciones:** El evento resalta las costumbres y tradiciones propias de la cultura campesina, promoviendo su reconocimiento y valoración entre las nuevas generaciones. Esto concuerda con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de proteger y conservar el patrimonio cultural del municipio.

**Plan de Desarrollo Departamental:**

La celebración del Día del Campesino en Caicedo también se relaciona con el Plan de Desarrollo Departamental en los siguientes aspectos:

- **Desarrollo rural integral:** El evento contribuye al desarrollo rural integral del departamento al visibilizar las necesidades y desafíos del sector campesino, promoviendo la implementación de políticas públicas que respondan a estas necesidades. Esto se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental de fomentar el desarrollo rural sostenible y mejorar la calidad de vida de la población rural.

**Reactivación económica rural:** La celebración del Día del Campesino dinamiza la economía rural del departamento al impulsar el comercio, el turismo y la generación de ingresos en las zonas campesinas. Esto concuerda con las metas del Plan de Desarrollo

**Plan de Desarrollo Municipal:**

La celebración del Día del Campesino en Caicedo se relaciona directamente con el Plan de Desarrollo Municipal en varios aspectos:

- **Fortalecimiento del sector agropecuario:** El evento busca exaltar la labor del campesino, reconociendo su importancia como pilar fundamental de la economía local. Esto se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de promover el desarrollo agropecuario sostenible, incrementar la productividad del campo y mejorar las condiciones de vida de los campesinos.
- **Dinamización de la economía local:** La celebración del Día del Campesino atrae visitantes al municipio, impulsando el comercio local, la gastronomía y el hotelería. Esto contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal de fomentar el turismo y fortalecer la economía local.
- **Preservación de la cultura y las tradiciones:** El evento resalta las costumbres y tradiciones propias de la cultura campesina, promoviendo su reconocimiento y valoración entre las nuevas generaciones. Esto concuerda con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de proteger y conservar el patrimonio cultural del municipio.

**Plan de Desarrollo Departamental:**

La celebración del Día del Campesino en Caicedo también se relaciona con el Plan de Desarrollo Departamental en los siguientes aspectos:

- **Desarrollo rural integral:** El evento contribuye al desarrollo rural integral del departamento al visibilizar las necesidades y desafíos del sector campesino, promoviendo la implementación de políticas públicas que respondan a estas necesidades. Esto se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental de fomentar el desarrollo rural sostenible y mejorar la calidad de vida de la población rural.
- **Reactivación económica rural:** La celebración del Día del Campesino dinamiza la economía rural del departamento al impulsar el comercio, el turismo y la generación de ingresos en las zonas campesinas. Esto concuerda con las metas del Plan de Desarrollo Departamental de fortalecer la economía rural y generar oportunidades de desarrollo en las zonas apartadas.
- **Promoción de la identidad cultural:** El evento contribuye a la promoción de la identidad cultural del departamento al resaltar la cultura campesina como parte fundamental del patrimonio cultural regional. Esto se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental de proteger y promover la diversidad cultural del departamento.

**Relación con otras estrategias del Plan de Desarrollo Cultural Municipal**

La celebración del Día del Campesino en Caicedo se relaciona con otras estrategias del Plan de Desarrollo Cultural Municipal de la siguiente manera:

- **Escuelas de música:** El evento puede incluir presentaciones musicales de estudiantes de las escuelas de música locales, fomentando su talento y visibilizando su formación.

- **Semilleros:** La celebración puede ser una oportunidad para que los semilleros de diferentes disciplinas culturales, como danza, teatro o artesanía, participen en presentaciones y muestren sus habilidades.
- **Actividades de la Casa de la Cultura:** El evento puede realizarse en las instalaciones de la Casa de la Cultura, aprovechando sus espacios y recursos para el desarrollo de las actividades.

En general, la celebración del Día del Campesino en Caicedo se perfila como una iniciativa que articula diferentes aspectos del Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Cultural, contribuyendo al desarrollo integral del municipio y la región.

**Enfoque e Inclusión:** Fortalecer un espacio inclusivo en el que todas las personas se sientan acogidas, valoradas y respetadas, sin importar su origen, cultura, creencias u otras características personales. A través de múltiples actividades y estrategias, se fomenta el encuentro ciudadano, la convivencia armónica, el respeto mutuo, la prevención de la violencia y la celebración de la diversidad, la seguridad ciudadana.

- ✓ Dar a conocer a la comunidad en general, especialmente a los campesinos del municipio de Caicedo y municipios vecinos, las actividades que se realizarán en el marco de la celebración del Día del Campesino, a fin de promover la participación activa y generar un ambiente festivo y de reconocimiento a la labor del campesinado.

**Estrategias de difusión:**

**1. Medios tradicionales:**

- **Radio:**
  - ✓ Pauta de cuñas radiales en emisoras locales con información sobre el evento, la programación de actividades y la importancia de la celebración del Día del Campesino.
  - ✓ Entrevistas con autoridades locales, campesinos destacados y organizadores del evento para generar expectativa y promover la participación.
  - ✓ Transmisiones en vivo de algunas de las actividades del evento, como el desfile de carrozas y comparsas o el concierto musical.
- **Prensa escrita:**
  - ✓ Publicación de artículos informativos en periódicos locales y regionales sobre el evento, destacando la programación, los artistas invitados y la importancia de la celebración.
  - ✓ Elaboración de suplementos especiales o secciones dedicadas al Día del Campesino, con entrevistas, reportajes y fotografías.
  - ✓ Distribución de volantes informativos en calles, plazas y centros comerciales del municipio y municipios vecinos.

**2. Medios digitales:**

- **Redes sociales:**
  - ✓ Publicaciones diarias en las redes sociales del municipio y de las entidades organizadoras del evento, compartiendo información, fotos y videos sobre las actividades y generando expectativa.
  - ✓ Utilización de hashtags relevantes para la celebración del Día del Campesino y para el municipio de Caicedo, a fin de ampliar el alcance de las publicaciones.
- **Página web del municipio:**
  - ✓ Publicación de un banner informativo en la página web del municipio con un enlace al evento en Facebook o a una página web específica del Día del Campesino.
  - ✓ Creación de una sección especial en la página web del municipio dedicada al Día del Campesino, con información sobre el evento, la programación, los artistas invitados y la importancia de la celebración.
  - ✓ Publicación de noticias y artículos informativos sobre el evento en la página web del municipio.

**Presupuesto para pago con aporte del IDEA:** El Instituto IDEA apoya las actividades culturales que realice el Municipio de Caicedo en la Celebración del día del Campesino.

| MUNICIPIO DE CAICEDO<br>CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO<br>PRESUPUESTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN** | **APORTE IDEA** | **APORTE ENTIDAD** |
| OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL EN COMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO A TODO COSTO | SE REALIZA EL COSTE DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE FOMENTO CULTURAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO | $ 10.000.000 | $ 0 |
| | | $ 0 | $ 0 |
| | **TOTAL** | **$ 10.000.000** | **$ 0** |

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- y el Municipio de Caicedo son entidades públicas, por lo que se suscribirá un contrato interadministrativo para ejecutar el siguiente objeto: VINCULACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE CAICEDO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO.

## 2.1. ALCANCE DEL CONTRATO

Vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- con las actividades culturales que realice el Municipio de Caicedo en la Celebración del Día del Campesino.

El Municipio debe realizar las actividades culturales incluidas en la programación del evento.

Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio que, a través, de la vinculación con las actividades culturales que realice el Municipio de Caicedo en la Celebración del Día del Campesino, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

## 2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato por celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional SECOP II.

## 2.3. SUPERVISIÓN

De acuerdo con el carácter del contrato y toda vez que el Instituto cuenta con personal idóneo, la Supervisión del presente proceso será ejecutado por el Director Comercial o por quien haga sus veces, designado previamente por el ordenador del gasto, la Gerente Comercial María Teresa Cardona Ruíz.

1. Iniciar el contrato en la plataforma SECOP II, una vez se le comunique que el contrato se encuentra debidamente legalizado, por parte de la Dirección Jurídica.
2. Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato y entregables pactados y realizar requerimientos escritos al/la CONTRATISTA, cuando se evidencien retrasos e incumplimientos.
4. Suscribir los informes y actas que sean requeridos conforme al Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.
5. Generar y aprobar cada pago del contrato en el módulo “ejecución” de la plataforma SECOP II, verificando que el contratista publique los soportes necesarios. El supervisor deberá publicar el informe de supervisión y el certificado en el que conste cuando el pago haya sido realizado, una vez verificados los documentos que den cuenta de ello y que deben vincularse también al expediente electrónico del contrato.

6. Verificar que se publiquen en la plataforma SECOP II, todos los documentos asociados a la etapa de ejecución del contrato.
7. Dar aviso oportuno a los firmantes de este contrato sobre cualquier irregularidad que afecte su ejecución.
8. Velar porque se controlen adecuadamente las irregularidades que puedan afectar la ejecución del contrato.
9. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando se evidencien situaciones que conlleven posibles incumplimientos por parte del/la CONTRATISTA.
11. Hacer uso de los formatos, procedimientos y lineamientos de la entidad para la debida supervisión.
12. Una vez finalizado el contrato, gestionar que el CONTRATISTA cuente con los paz y salvos necesarios en relación con la entrega de documentación física o digital y bienes utilizados para la adecuada prestación del servicio.
13. Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.
14. Una vez finalizado el contrato, proceder a su cierre en la plataforma SECOP II, verificando que se encuentre al día la publicación de todos los soportes contractuales, igualmente verificar que en el sistema de información G+, se encuentre completo el expediente.
15. Gestionar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del IDEA.
16. Recopilar y proporcionar de manera oportuna al funcionario responsable, la información y documentación requerida para la rendición de cuentas y demás informes que se deban presentar a los entes de control y regulación, conforme a los lineamientos establecidos en la reglamentación interna y la normatividad aplicable

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley. La Supervisión debe tener en cuenta para la realización del control y seguimiento, la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, de acuerdo al capítulo 7º “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, en sus artículos 82, 83, 84 y 85, en donde se refiere a la responsabilidad de los interventores, la supervisión e interventoría contractual, las facultades y deberes de los supervisores e interventores y la continuidad de la supervisión.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL IDEA** se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para todos los efectos la supervisión debe ceñirse a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría IDEA o aquellos que lo deroguen o modifiquen

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Caicedo, así como el objeto de este último, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas

del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

**"ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.** Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

> *"(…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)".*

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

### 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR DEL PRESUPUESTO: **$10.000.000. DIEZ MILLONES DE PESOS M/L.**

El presupuesto oficial corresponde a valores históricos de participaciones entregadas por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA a los Municipios Antioqueños de acuerdo con actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y folclóricas que estos desarrollan y en las que el IDEA ha participado; aportando de ese modo, al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

### 4.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

**CDP: 20250000348** del 28 de mayo de 2025
**Rubro presupuestal:** 2350209 – Servicios para la Comunidad Sociales y Personales.

### 4.3. FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA desembolsará al Municipio de Caicedo, el valor del respectivo contrato equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($10.000.000), una vez finalizadas las actividades culturales que realice el Municipio de Caicedo en la Celebración del Día del Campesino.

Lo anterior, de conformidad con los requerimientos del IDEA, previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno por parte del Supervisor, junto con el respectivo informe de ejecución. Además, a través del Supervisor, se verificará que el Municipio cumpla con sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el pago al régimen de seguridad social integral y de aportes parafiscales de sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán en la Dirección de Operaciones o se consignará en la Entidad Bancaria designada por el Municipio de Caicedo, se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a los que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a retención en la fuente y demás retenciones que sean del caso.

## 5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, se considera que para este tipo de contratos, donde se tiene que el mayor riesgo que se puede presentar en la ejecución del proceso sea el incumplimiento contractual, se quiere dejar como argumento y respaldo lo establecido en la forma de pago, donde solo se desembolsará a favor del Municipio el valor de la vinculación, previa comprobación y visto bueno por parte del Supervisor del contrato.

## 6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, no se exigirán garantías en la presente contratación, con fundamento en lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que estás no serán obligatorias en los contratos interadministrativos. En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo cuya justificación estará dada en los términos que explique la exigencia o no de las mismas.

## 7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO

**7.1.** Vincular al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales que realice el Municipio de Caicedo en la Celebración del Día del Campesino.

**7.2.** Realizar las actividades culturales que realice el Municipio de Caicedo en la Celebración del Día del Campesino.

**7.3.** Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales que realice el Municipio de Caicedo en la Celebración del Día del Campesino, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

**7.4** Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

**7.5** Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

**7.6** Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

**7.7** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

## 8. OBLIGACIONES DEL IDEA:

**8.1** Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

**8.2** Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.

**8.3** Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

**8.4** El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.

**8.5** Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.

**8.6** Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

## 9. FIRMAS

Tener en cuenta para las contrataciones en SECOP II que el proceso es transaccional por lo cual este documento va sin firmas, para que no queden firmas en blanco. La firma se realiza a través del flujo de aprobación en la plataforma. En los casos excepcionales que no se realizan de forma transaccional, el documento debe estar firmado.

**ANEXOS:** Hacen parte integral del presente estudio previo, la solicitud y ficha técnica del Municipio, el Certificado de Disponibilidad y la documentación legal vigente para la suscripción del contrato.